

expediente, expido la presente certificación, que se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, enviándose una copia al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación.

Hornos de Moncalvillo, 6 de octubre de 1982.

El Secretario,

2888

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

ANUNCIO

2919

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Navarrete, a 21 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2970

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

2864

Debidamente autorizado por el ICONA, se saca a subasta el coto Privado de Caza LO-10.204, titularidad del Ayuntamiento de Préjano (La Rioja).

El Pliego de Condiciones, así como el modelo de licitación están a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de la villa de Préjano.

La subasta se celebrará una vez transcurridos 8 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en los locales del Ayuntamiento y a las 8 de la tarde.

Préjano, a 11 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2909

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

2890

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 314/82 interpuesto por don Adolfo Sobrino Murias, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (La Rioja) de fecha 30 de julio de 1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de 27 de mayo de dicho año, y relativo a obras de pavimentación de las calles de citada localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de octubre de 1982.

El Secretario,
Antonio Tudanca

2937

EDICTO

2889

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 307 de 1982 interpuesto por don Luis Morales Sáenz, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictado en la Reclamación número 134/80, interpuesta por el recurrente citado, contra liquidación practicada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas años 1976, 1977 y 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de octubre de 1982.

El Secretario,
Antonio Tudanca

2936

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.